



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120190019100

Decisión: Acepta excusa

Releva Curador

De cara a la excusa allega por la Curadora ad litem, designada para representar a los herederos indeterminados del ejecutado, por las cuales no acepta el cargo, se acepta las razones expuestas de su no aceptación.

Por la razón anterior, se releva del cargo y en su remplazo, se designa al abogado William Cuesta Barrios, a quien se puede localizar a través del celular 313 555 30 01, haciéndole la debida notificación de la designación y del auto que libró mandamiento de pago, corriéndosele los traslados de ley. Procédase por secretaria a notificar al abogado designado al correo wcestab1972@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ